

ACTA NÚMERO CUATRO DE SESION ORDINARIA 07/02/2018

A las trece horas del día siete de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 03 del año dos mil dieciocho; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día siete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la erogación para la compra de papelería, productos de oficina, productos informáticos y tóner para fotocopiadora. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,893.88); para la compra de papelería y productos de

oficina, para ser utilizados en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín. Aplicado a las cifras 54105, 54107, 54114, 54118 y 54199 descargado de las siguientes líneas 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$8,669.62); para la compra de productos informáticos, para ser utilizados en la Alcaldía Municipal de San Martín. Aplicado a las cifras 54105, 54107, 54114, 54115 y 61104 descargado de las líneas 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,470.00); para la compra de 2 Cilindro y 3 Tóner para fotocopiadora Xerox WorkCentre 5325, aplicados a las cifras 54115 y 54118 descargado de la línea 48, del Presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad SEPTECIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$771.90); para la compra de materiales de construcción, los cuales serán entregado a la Residencial Los Almendros en concepto de ayuda, aplicados a la cifra presupuestaria 56303, descargado de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. e) La cantidad de TRES MIL SEPTECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 775.00), los cuales serán utilizados para la compra de materiales de construcción para empedrado fraguado y superficie de concreto en tramo en calle el Caserío el Rincón, Cantón Las Delicias del Municipio de San Martín, aplicados a la Cifra 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente. f) La cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$400.00); los cuales serán entregado al Cantón San José 2º en concepto de ayuda para la celebración de las fiestas patronales, aplicados a la cifra 56303, descargado de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. III) Asimismo se le gira instrucciones al Jefe de la UACJ, hacer entrega de los materiales de construcción a la Comunidad Los Almendros por medio de un ACJA. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día siete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la efectuar el pago por servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en el Municipio de San Martín correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de

enero de dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$14,685.92)**; los cuales se utilizarán para efectuar el pago por **“SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**; correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. El gasto será aplicado a la Cifra 54602, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal y al Gerente General, realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día siete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López. En el cual solicita el cierre total de las cuentas de proyectos ejecutados y liquidados del periodo comprendido del 2016 al 2017. Asimismo el saldo de dichas cuentas sean trasladadas a la cuenta FODES 75%. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el cierre total de las cuentas de proyectos ejecutados y liquidados del periodo comprendido del 2016 al 2017. Las cuales se detallan a continuación: **BANCO PROMERICA** son las siguientes: 1.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Bacheo y recarpeteo de calle principal de la colonia San Joaquín, Municipio de San Martín departamento de San Salvador; saldo \$ 2,47. 2.) Cuenta N°. [REDACTED]; Proyecto: Bacheo y recarpeteo de tramos de calles de la ciudad de San Martín, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador; Saldo: \$ 14,92. 3.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Bacheo y recarpeteo de la Urbanización Santa Teresa; Municipio de San Martín departamento de San Salvador; Saldo: \$2.77. 4.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de Cordon cuneta, canaleta y superficie de concreto hidráulico del pasaje 12 de la Colonia San Joaquín; Saldo: \$2.48. 5.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de superficie de concreto hidráulico sobre cuenta empedrada del Cantón San José #1; Saldo: \$0.00. 6.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de Cordon cuneta y superficie de concreto de la calle principal San Andrés, Cantón La Palma; saldo: \$14.91. 7.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción

de Cordon cuneta y superficie de concreto hidráulico en el pasaje 4 de la Colonia Las Victorias 2 Cantón La Palma; Saldo: \$14.64. 8.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de remodelación y adecuación en las instalaciones del parque el recreo en el Municipio de San Martin en el marco de prevención de la violencia y desarrollo económico local en el área metropolitana de san salvador; Saldo: \$9,962.10. 9.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Colocación de pavimento asfáltico en caliente sobre calles principales de Lotificación Lourdes, Municipio de San Martin Departamento de San Salvador; Saldo: \$174.35. **BANCO DAVIUVJENDA** son los siguientes: 1.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de materiales para construcción de servicios sanitarios y muro de contención en centro escolar Apancino; Saldo: \$688.01. 2.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de Cordon cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en tramo final de la calle principal de la Colonia San Joaquín; Saldo: \$16.89. 3.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de materiales y mano de obra calificada para construcción de superficie de concreto hidráulico y Cordon cuneta en Colonia San Martin de Porres N°1 Municipio de San Martin Departamento de San Salvador; Saldo: \$78.84. 4.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de mano de obra calificada para construcción de superficie de concreto hidráulico en calle principal de Lotificación los Llanitos San Martin; Saldo: \$862.04. 5.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de materiales para la construcción de muro de contención en Reparto San Martin 1; Saldo: \$5.00. 6.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de materiales para la construcción de Cordon cuneta de concreto hidráulico en la Avenida San Martin de la Colonia Santa Gertrudis. Saldo: \$850.27. 7.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Introducción de tuberías de aguas lluvias en pasaje N°4 de la Colonia San Francisco Municipio de San Martin; Saldo: \$18.86. 8.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de Cordon cuneta y superficie de concreto hidráulico en calle principal de la Colonia Santa Gertrudis Municipio de San Martin departamento de san salvador; Saldo \$16.04. 9.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de muro de retención en el parque el recreo municipio de san Martin; Saldo: \$5.34. 10.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida de materiales y mano de obra calificada para construcción de Cordon cuneta y superficie de concreto en la calle principal del Cantón La Flor Municipio de San Martin Departamento de San Salvador; Saldo: \$64.12. 11.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Remodelación del palacio Municipal Alcaldía Municipal de San Martin; Saldo: \$14.34 12.) Cuenta N°: [REDACTED]; Proyecto: Contrapartida Municipal Sistema de alcantarillados sanitarios de aguas negras de los pasajes N°8,10 occidente, 10 BJS y 11 occidente y oriente de la colonia San Joaquín Municipio de San Martin; Saldo: \$317.72 13.) Cuenta

Nº: [REDACTED]; Proyecto: Reparación de calle de acceso comunidad Júpiter calle a Corinto Municipio de San Martín; Saldo: \$1,677.34 14.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Plan Contingencial interno contra el dengue, la chikungunya y el zika; Saldo: \$167.67 15.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de desvestideros y bodega en departamento de servicios generales Municipio de San Martín; Saldo: \$246.04 16.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de mantenimiento para el año 2016; Saldo: \$5.00 17.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Alcaldía Municipal de San Martín/pago por servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos para el periodo comprendido de Septiembre a diciembre 2015; Saldo: \$15.19 18.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de Cordón cuneta y desagüe con caja colectora y badén en calle principal entre polígono M Y K de la Comunidad Santa Marta Nº2; Saldo: \$0.54 19.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Plan interno de contingencia ante situaciones de emergencia o desastres para el periodo correspondiente al año 2015; Saldo: \$0.54 20.) Cuenta Nº: [REDACTED]; Proyecto: Construcción de canaletas de mampostería de piedra frente a las instalaciones de la caseta de bombeo de agua potable en Lotificación San Andrés; Saldo: \$2.32. **BANCO HIPOTECARIO** es el siguiente: Nº de Cuenta: [REDACTED]; Proyecto: Suministro e instalación de luminarias LED de alta tecnología para sustituir el parque de luminarias existentes de alumbrado público en el Municipio de San Martín; Saldo: \$0.00 **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López realice las diligencias administrativas para realizar el traslado de los saldos a la cuenta FODES 75% Nº 031-51-00266-00, ya que estos fondos son de la Municipalidad los cuales se utilizaron para la apertura de dichas cuentas. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al jefe de UACJ y demás responsables realicen las diligencias administrativas para dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNIQUENSE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; en la que solicita la aprobación por la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,000.00);** para la compra de trofeos para las diferentes actividades deportivas que se realizan en la Comunidades del Municipio de San Martín. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS**

*ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,000.00); los cuales se utilizaran para la compra de trofeos para premiación de las torneos deportivos que se realizan en diferentes Comunidades del Municipio de San Martin. Con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio; y Fortaleciendo Las Diferentes Disciplinas Deportivas, Como Ente De Prevención. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Encargado de la Unidad de Deporte, Señor Rubén Pérez, al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Griselda Carolina Nieto de Morales en su calidad de Jefa de Desarrollo Económico Local, de esta Alcaldía Municipal, en la que solicita la aprobación para dar seguimiento a la 2ª FASE del proyecto USAJD para la Competitividad Económica, en la que fundamenta técnicamente que dicho proyecto es para el desarrollo local de San Martín, así mismo en la forma de cómo se implementarán las líneas de competitividad municipal y mejorar la calificación del JCM a través de acciones inmediatas y proyectos de mediano y largo plazo. Por lo tanto y en el uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 4 del Código Municipal y demás cuerpo de Leyes. ACUERDA: I) Dar seguimiento a la 2ª FASE del proyecto USAJD para la Competitividad Económica. Programa de Asistencia Técnica para San Martín, consistente en desarrollar las líneas de competitividad municipal y mejorar la calificación del JCM a través de acciones inmediatas y proyectos de mediano y largo plazo. II) Asimismo se delega a la Licenciada Griselda Carolina Nieto de Morales, Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local (EMPRE) y al Señor Elmer Osmany Cáceres Henríquez, 4º Regidor Propietario. Como responsables para darle continuidad al proyecto USAJD en su 2ª Fase; los cuales tendrán autorización para solicitar información de los negocios formales e informales del Municipio a las Unidades correspondientes. Con la finalidad de mantener capacitado al personal y realizar vinculaciones con CONAMYPE, CDMYPE, y otros. III) La Municipalidad tendrá los siguientes compromisos: a) Trabajar en la planificación participativa y priorización de actividades productivas que generen empleos e inversión en el municipio. b) Trabajar junto al sector privado para facilitar el hacer negocios e impulsar la actividad económica en el municipio como, por ejemplo, conformando o fortaleciendo el Comité de Competitividad Municipal, a través de servicios de simplificando tramites o*

puntos de atención empresarial. c) Fortalecer la labor que realiza la UDEL a través del EMPRE.  
d) Facilitar información requerida para la actualización del ICM y/o generación de datos estadísticos del municipio para el monitoreo y evaluación del proyecto. e) Desarrollar acciones positivas en la prevención de violencia. f) Aportar recursos de contrapartida para el desarrollo de actividades/proyectos productivos y reportar sobre los mismos al proyecto. III) Instrúyase a la Licenciada Griselda Carolina Nieto de Morales en su calidad de Jefa de Desarrollo Económico Local, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*